

Santa Fe, 31 de marzo de 2022

VISTO el Expte. CD N° 024/2022, caratulado: **Solicitud continuidad de Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica**, iniciado por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de continuidad de la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad.

Que mediante Res. CS N° 491/2019 se autorizó a la Facultad Regional Santa Fe la continuación del dictado de la Carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del Ciclo Lectivo 2019, para un número máximo de dos (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Que durante el Período Lectivo 2021 se dictó dicha carrera sin la autorización correspondiente.

Que mediante Res. CD N° 557/21 se solicitó al Consejo Superior tal convalidación y el dictado del Período Lectivo 2022.

Que se considera oportuno solicitar a partir del Ciclo Lectivo 2022, la continuidad del dictado de la carrera para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Que analizada la reglamentación vigente, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. CD N° 557/21 y convalidar lo actuado con relación al dictado de la Carrera Corta: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MECATRÓNICA**, durante el Ciclo Lectivo 2021 en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

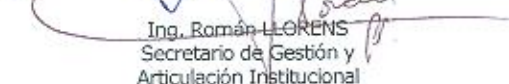
ARTÍCULO 2º.- Solicitar la continuidad de la Carrera Corta: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MECATRÓNICA**, en todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 893, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año, a partir del Ciclo Lectivo 2022 en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 110

plz
RRLL
EJD


Ing. Eduardo José DONNET
Decano


Ing. Román LORENS
Secretario de Gestión y
Articulación Institucional

